



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498227 / 498332



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO **SANCIONA CON FUERZA DE** **ORDENANZA:900/2014**

Art. 1°.- FÍJASE a partir del 1° de octubre de 2014, inclusive, la aplicación sobre las remuneraciones básicas de las Categorías Escalafonarias del mes de octubre de 2014, de un incremento para el personal de Planta Permanente de esta Administración, miembros del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, conforme a la siguiente escala de Asignación Básica del Cargo:

Categoría 1	\$ 3,651.11
Categoría 2	\$ 3,678.91
Categoría 3	\$ 3,728.03
Categoría 4	\$ 3,760.07
Categoría 5	\$ 3,811.35
Categoría 6	\$ 3,819.90
Categoría 7	\$ 3,999.36
Categoría 8	\$ 4,104.02
Categoría 9	\$ 4,215.13
Categoría 10	\$ 4,294.15
Categoría 11	\$ 4,373.22
Categoría 12	\$ 4,454.39
Categoría 13	\$ 4,533.45
Categoría 14	\$ 4,614.64
Categoría 15	\$ 4,693.69
Categoría 16	\$ 4,774.87
Categoría 17	\$ 4,858.19
Categoría 18	\$ 4,962.86
Categoría 19	\$ 5,044.04
Categoría 20	\$ 5,097.46
Categoría 21	\$ 5,255.56
Categoría 22	\$ 5,524.75
Categoría 23	\$ 5,661.48
Categoría 24	\$ 5,928.51
Intendente	\$ 10,801.67
Secretario	\$ 8,613.99
Sub-Secretario	\$ 7,383.43
Director de Turismo	\$ 7,383.43



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498227 / 498332



Director de Salud	\$ 6,867.02
Director de Ambiente	\$ 6,867.02
Director de Acción Social	\$ 6,867.02
Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano	\$ 6,867.02
Director de Planificación	\$ 6,867.02
Coordinador de Cultura	\$ 5,341.01
Coordinador de Deporte	\$ 5,341.01
Miembros del CD	\$ 1,791.37
Miembros del TC	\$ 1,791.37

Art. 2°.- FACÚLTASE al D.E. a evaluar en cada caso, para el personal de la dotación bajo contrato y monotributistas, la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3°.- LAS erogaciones que demande lo dispuesto por la presente Ordenanza se imputarán a las respectivas partidas anuales del P.V. y se procederá, previo agotamiento de los respectivos créditos, a las rectificaciones y/o compensaciones que por las disposiciones de aplicación correspondan.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 900/14.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono a los treinta días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce.-